✠

Diez marauedis.

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SETENTA Y NVEVE.

en la uilla de la mata [illegible] ueinti tres dias del mes
de abril del año de mil y seiscientos y setenta y nueue
ante los señores don gines suarez bartolome
alcaldes ordinarios y fran[cis]co valenzuela
pedro toral de el manzanar gines marti
jarin y fran[cis]co morales regidores justicia
ruiz xeron y
y regimiento desta dicha uilla estando en la sala
de ayuntamiento como lo an de uso y costumbre
dixeron que por quanto es llegado el tiempo de azer
eleccion y nombramiento de personas para
oficiales del conzejo del año que viene
desde el dia de la santa cruz de mayo en adelante asta otro dia
de la santa cruz conforme a la usanza que esta
dicha uilla tiene a que se cumplen [illegible]
que [illegible] usado los de mas [illegible]
[illegible] ... a esta parte de dicha
[illegible] que les da la dicha
[illegible] y poder que las personas que [illegible]
[illegible] nombraron las personas que [illegible]
[illegible] declaradas para que [illegible]
[illegible] la dicha proposicion y nombrami
ento se remita [illegible] marques
mi señor [illegible]
[illegible] gouierno
[illegible] reynos para que [illegible]
[illegible] persona que fuere [illegible] voluntad
[illegible] señor [illegible] del conzejo [illegible]
[illegible] quien le toca en uirtud [illegible]
[illegible] nombraron [illegible]
[illegible] parios

alonso [illegible]
[illegible]
alonso [illegible]
[illegible]

saluador sanchez
[illegible]
alonso solano

[illegible]

[illegible]
fran[cis]co valero

gonzalo diaz [illegible]
[illegible] felix